



**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Banco Central del Ecuador, en cumplimiento de lo dispuesto en:

- El “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”
- El “Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK), por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, por otra”
- “Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o también denominada EFTA)”
- “Acuerdo de Complementación Económica N° 75 entre la República de Chile y la República del Ecuador”;

Se procedió a realizar la verificación correspondiente y se determinó que, el proceso para la contratación signado con el código RE-BCE-2024-001, cuyo objeto de contratación es “CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que, se genera el siguiente aviso de contratación pública prevista:

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Banco Central del Ecuador
<b>RUC:</b>	1760002600001
<b>DIRECCIÓN:</b>	Provincia: Pichincha Ciudad: Distrito Metropolitano de Quito Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Código Postal: 339
<b>CONTACTO INSTITUCIONAL:</b> (información necesaria para ponerse en contacto y obtener toda la documentación pertinente relativa a la contratación)	Katherine Carrillo, Responsable de Compras Públicas, Correo: rkarrillo@bce.ec
<b>COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:</b>	USD 0,00



INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	“CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	RE-BCE-2024-001
<b>CÓDIGO CPC NIVEL 5:</b>	82211 SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA
<b>CÓDIGO CPC NIVEL 9:</b>	822110111 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y COMISARIOS
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	REGIMEN ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
<b>TIPO DE COMPRA:</b>	SERVICIO
<b>COMPRENDE NEGOCIACIÓN</b>	NO
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	USD 420.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IMPUESTOS
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	1.095 DÍAS CALENDARIO
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	La compañía de auditoría externa emitirá los siguientes informes: <ol style="list-style-type: none"><li>Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.</li><li>Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.</li><li>Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.</li><li>Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.</li><li>Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre de cada año.</li><li>Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.</li><li>Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.</li><li>Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.</li><li>Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria, referido a los porcentajes, cálculos, acatamiento por parte de las entidades reguladas, incumplimientos y otros aspectos que permitan evidenciar el ejercicio de la política monetaria.</li></ol>



<b>Características del Servicio (sólo para servicios)</b>				
Las características del servicio se detallan a continuación:				
ORD.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD POR AÑO		
		2024	2025	2026
1	Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	1	1	1
2	Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	1	1	1
3	Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	1	1	1
4	Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre de cada año que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	1	1	1
5	Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre de cada año.	1	1	1
6	Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	1	1	1
7	Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre de cada año, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	1	1	1
9	Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	1	1	1
8	Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	1	1	1
Los siguientes productos que forman parte de cada uno de los detallados en el cuadro que antecede, deberán ser entregados por la compañía de auditoría externa en las fechas establecidas en el punto 15 del Términos de Referencia, y de acuerdo a lo siguiente:				
ORD.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	ENTREGABLE	
1	Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	Con el objeto de planificar su trabajo de una manera efectiva, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el auditor externo debe evaluar el sistema de control interno, el cual incluye el entorno o ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, las actividades de monitoreo y supervisión; así como, los procesos, las políticas, procedimientos, sistemas de tecnología de información, medidas de seguridad de la información, el cumplimiento de las políticas de la Junta de Política y Regulación Monetaria, la	Informe preliminar de control interno	



			<p>salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraudes o errores, gestión de prevención de lavado de activos, gestión de la política antisoborno, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable.</p> <p>En ese contexto, el informe correspondiente contendrá la revelación de las debilidades detectadas por el auditor externo sobre controles internos, controles contables y administrativos, sistemas de gestión de la administración y sistemas de información establecidos en el Banco Central del Ecuador, incluyendo la existencia de procedimientos y políticas. Igualmente, revelarán deficiencias de la función de auditoría en los procesos de revisión interna.</p> <p>También se incluirá bajo el título "Recomendaciones destinadas a mejorar los aspectos tributarios" todas aquellas observaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>Los aspectos importantes que se incluyan en este informe deberán ser aquellos que los auditores externos hayan revisado dentro del alcance de su trabajo y sobre los cuales es necesario que la administración adopte correctivos.</p> <p>La compañía de auditoría externa, aplicando su propia metodología de evaluación de riesgos, categorizará sus hallazgos y recomendaciones asignándoles un nivel de riesgo con una escala de alto, medio o bajo.</p>	
	2	Carta preliminar de asuntos relevantes	<p>Esta carta contendrá la información sobre aspectos relevantes que incluirá, cuando menos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fecha de corte;</li><li>b) Monto y origen de las pérdidas producidas en el ejercicio auditado;</li><li>c) Monto de deficiencias de provisiones y rubros del activo o contingentes que las originan;</li><li>d) Excesos en límites de operaciones activas y contingentes;</li><li>e) Hechos importantes que puedan representar riesgos;</li><li>f) Resumen de incumplimientos a disposiciones legales, normativas y administrativas emitidas por autoridad competente;</li><li>g) Causas y efectos de los incumplimientos legales y normativos;</li><li>h) Limitaciones al alcance por falta de entrega de información por parte del Banco Central del Ecuador;</li><li>i) Breve resumen de hechos que podrían originar dictámenes calificados o salvedades;</li><li>j) Las faltas o desvíos de buenas prácticas y de</li></ul>	Carta preliminar de asuntos relevantes.



			<p>normas internacionales;</p> <p>k) Temas relevantes en aspectos técnicos y administrativos;</p> <p>l) Diferencias de las políticas contables aplicadas en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera; y,</p> <p>m) Otros.</p>	
	3	<p>Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros</p>	<p>Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.</p> <p>Con el objeto de estandarizar los informes de auditoría externa, los estados financieros individuales incluirán, como mínimo, las siguientes notas explicativas:</p> <p>a) Principales criterios contables utilizados y cambios contables: Constituyen revelaciones sobre los estados financieros y contienen una breve descripción de los principales criterios contables utilizados en la preparación de estos. Cuando corresponda, se agregará una nota que describa los cambios en la política para la presentación de estados financieros, catálogo de cuentas del Banco Central del Ecuador y la metodología de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas para la medición de la regla de respaldo aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, que hayan existido en relación con los aplicados en el ejercicio económico inmediato anterior;</p> <p>b) Hechos relevantes: En esta nota deberá incluirse información acerca de los hechos ocurridos durante el período económico, o entre la fecha de cierre y la fecha de preparación de los estados financieros, que hayan tenido durante el ejercicio, o puedan tener en el futuro, una influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Banco Central del Ecuador o en sus estados financieros;</p> <p>c) Inversiones en acciones, participaciones o tenencias: En esta nota se deberá reflejar la propiedad que posee el Banco Central del Ecuador en instituciones, financieras o no, y además se indicará el importe individual registrado en el activo de cada una de ellas, el porcentaje de participación;</p> <p>d) Provisiones: En esta nota se deberá informar la composición y movimiento de las provisiones obligatorias para cubrir riesgos de activos, y aquellas voluntarias;</p> <p>e) Patrimonio: En esta nota se deberá revelar información acerca del capital, el fondo de reserva general, otras cuentas de reserva, el superávit y las cuentas por resultados de la gestión del Banco Central del Ecuador;</p> <p>f) Inversiones: En esta nota se informará acerca de la composición de los siguientes saldos de inversiones:</p> <p>1. Oro monetario mantenido por el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros y sus respectivas notas.</p>



			<ul style="list-style-type: none"><li>2. Billetes y monedas denominados en divisas libremente convertibles en el Banco Central del Ecuador.</li><li>3. Los depósitos netos en entidades financieras y organismos financieros internacionales, a corto plazo.</li><li>4. Valores de deuda negociables y líquidos denominados en divisas libremente convertibles y emitidos por, o respaldados por, gobiernos extranjeros, bancos centrales u organismos financieros internacionales.</li><li>5. Derechos de cobro a organismos financieros internacionales.</li><li>6. Derechos especiales de giro (DEG) mantenidos en la cuenta de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional, que pertenezcan al Banco Central del Ecuador.</li><li>7. La posición de reserva de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional.</li><li>8. Cualquier otro activo financiero, según lo determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.</li></ul> <p>g) Vencimiento de activos y pasivos: En esta nota se revelará la distribución de los principales activos y pasivos según sus plazos remanentes a contar desde la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo los intereses devengados hasta esa fecha;</p> <p>h) Propiedades y equipos: En esta nota se revelará la conformación de este rubro del activo, señalando en resumen los movimientos deudores y acreedores ocurridos durante el ejercicio económico auditado;</p> <p>i) Operaciones con derivados: En esta nota se revelarán las operaciones que el Banco Central del Ecuador haya ejecutado durante el periodo auditado, por concepto de contratos de operaciones de derivados, así como sobre monedas, tasas de interés y otros productos, tanto en el mercado local como en el mercado externo;</p> <p>j) Contingencias, compromisos y responsabilidades: En esta nota se informará acerca de contingencias de pérdidas significativas, recursos comprometidos, pasivos de carácter contingente no registrados en el balance general y otras responsabilidades similares;</p> <p>k) Comisiones ganadas y pagadas: En esta nota se revelarán los principales conceptos por los cuales el Banco Central del Ecuador cobra y/o paga comisiones, señalando los importes generados o devengados en el ejercicio económico en curso; y,</p> <p>l) Otros ingresos de operación, otros gastos de operación, ingresos no operacionales y gastos no operacionales: Esta nota se presentará solamente si los importes que bajo estos conceptos se reflejan en el estado de resultados son significativos, en cuyo caso se debe incluir información acerca de los principales componentes de cada rubro.</p>	
--	--	--	--	--



			Lo señalado no obsta para que conforme criterios contables de general aceptación se revelen, hechos o situaciones especiales no contempladas en las notas descritas, agregando la información correspondiente en las mismas notas o en otras complementarias.	
4	Informe sobre la composición patrimonial		Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	Informe sobre la composición patrimonial
5	Informe de cumplimiento de medidas correctivas		Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.  Este informe contendrá:  a) El estado de cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos del Banco Central del Ecuador y organismos de control al 31 de diciembre de cada año. Se incluirá la información consolidada, estadística y comparativa del presente año con relación a los años anteriores.  b) La descripción de los estados de las recomendaciones con corte al 31 de diciembre de cada año. Se incluirá la información detallada del nivel de cumplimiento de las observaciones con información estadística y comparativa del presente año con relación a años anteriores.  c) Las conclusiones del auditor externo respecto al cumplimiento de las medidas correctivas.	Informe de cumplimiento de medidas correctivas
6	Informe de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.		Informe anual dirigido a la MÁXIMA AUTORIDAD en el que se pronuncie acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos como el terrorismo.  a) Verificar que el Banco Central del Ecuador haya fijado políticas y procedimientos de control para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.  b) Verificar que la Dirección Nacional de Cumplimiento haya previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de disposiciones legales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.  c) Revisar que el Banco Central del Ecuador cuente con una Unidad de Control de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos y financiamiento de delitos en sus agencias y sucursales.  d) Solicitar una copia de los informes de la	Informe de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.



			<p>Dirección Nacional de Cumplimiento remitidos a la Gerencia General, Comité de Administración Integral de Riesgo o del organismo competente, según determinan los estatutos y las disposiciones legales vigentes, sobre la revisión del cumplimiento de los controles para prevenir el lavado de Página   3 activos y financiamiento de delitos y de las actas de las sesiones en las que administración emitió su opinión, de ser aplicable.</p> <p>e) Incluir en el informe de auditoría externa los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente, que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos del Banco Central del Ecuador.</p> <p>f) Seleccionar al azar cuatro hallazgos detectados en los informes señalados en el numeral 4, verificar los correctivos dispuestos por la Administración del Banco Central del Ecuador y el cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones de la Gerencia General, Comité de cumplimiento u organismo competente; así como, la implantación de los controles internos.</p> <p>g) Verificar que el Banco Central del Ecuador haya definido los perfiles de comportamiento y transaccionales de sus clientes (entidades financieras); y, que los mismos hayan sido documentados y aprobados por el Comité de Cumplimiento u organismo competente.</p> <p>h) Verificar que la institución haya definido las reglas de control y que éstas hayan sido validadas por la Dirección Nacional de Cumplimiento.</p> <p>i) Obtener la carta de representación de la Administración del Banco Central del Ecuador sobre la aplicación de estos procedimientos.</p>	
	7	Informe definitivo control interno	Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	Informe definitivo control interno
	8	Informe cumplimiento tributario.	<p>Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>La elaboración y presentación de este informe se realizará conforme las disposiciones que emita el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Este informe incluirá la opinión de los auditores externos respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el Banco Central del Ecuador con el Servicio de Rentas Internas</p>	Informe cumplimiento tributario.





	9	Informe cumplimiento de límites de los instrumentos de política monetaria	Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria, referido a los porcentajes, cálculos, acatamiento por parte de las entidades reguladas, incumplimientos y otros aspectos que permitan evidenciar el ejercicio de la política monetaria.	Informe cumplimiento de límites de los instrumentos de política monetaria	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>					
	<b>ORD</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b>	<b>COSTO DE LOS PRODUCTOS EN USD</b>		
			<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	1	Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	23,310.00	20,790.00	18,900.00
	2	Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	15,540.00	13,860.00	12,600.00
	3	Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	54,390.00	48,510.00	44,100.00
	4	Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre de cada año, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	7,770.00	6,930.00	6,300.00
	5	Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre de cada año.	7,770.00	6,930.00	6,300.00
	6	Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	15,540.00	13,860.00	12,600.00
	7	Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre de cada año, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	7,770.00	6,930.00	6,300.00
	9	Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	7,770.00	6,930.00	6,300.00



	8	Informe sobre el cumplimiento tributario, por el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	15,540.00	13,860.00	12,600.00
	<b>Total</b>		155,400.00	138,600.00	126,000.00
<b>IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS OFERTAS O LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN</b>	Español.				
<b>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.				
<b>DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	La solicitud de participación se deberá presentar a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.				
<b>FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.				
<b>DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	La oferta se deberá presentar a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.				
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Español.				
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES</b>	Los requisitos están incluidos en el pliego de condiciones que se pone a disposición de todos los proveedores interesados al mismo tiempo que se hace el aviso de la contratación prevista.				

Dado en Quito, en la fecha constante en la firma del delegado de la Máxima Autoridad

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**



DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Alex Vinueza	Director de Auditoría Bancaria	
Revisado por:	Katherine Carrillo	Responsable de la Gestión de Compras Públicas	
	Verónica Pinto	Especialista de Auditoría Interna Bancaria	
Elaborado por:	Washington Camino	Analista de Auditoría Interna Bancaria	